GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ref. MOPC-CCC-LPN-2021-0025

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NO. MOPC-ADJ-051-2021, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), MEDIANTE EL CUAL SE CONOCE EL INFORME DE EVALUACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO PARA EL "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES OPERATIVOS DE LAS DIRECCIONES GENERALES ENCARGADAS DE EJECUTAR OBRAS Y SERVICIOS DEL MOPC".

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la pública Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, a las nueve horas y treinta minutos de la mañana (09:30 a.m.), del 02 noviembre de 2021, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Ing. Deligne Ascención Burgos**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, debidamente representado por el **Ing. Nelson Maloney**, presidente designado del Comité; **Licdo. Domingo Santana Castillo,** Director General Jurídico y Asesor Jurídico del Comité, miembro; **Lic. Alejandro Ramírez de la Cruz,** Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Licdo. José Madé Aquino,** Director General de Planificación y Desarrollo, miembro y **Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón,** Directora de la Oficina de Acceso a la Información; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente designado del Comité.

Antes de iniciar a la reunión, el Director General Jurídico y Asesor del Comité, el Licdo. Domingo Santana Castillo, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

El Presidente designado del Comité, **Ing. Nelson Maloney,** tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER los resultados del Informe Final de Evaluación de Ofertas Económicas elaborado en fecha 01 noviembre de 2021, elaborado por los peritos designados mediante Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones No. MOPC-ADP-045-2021, de fecha 26 de julio del año 2021, y presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 01 noviembre de 2021, en el marco del procedimiento por Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0025, llevado a cabo para el *"SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES OPERATIVOS DE LAS DIRECCIONES GENERALES ENCARGADAS DE EJECUTAR OBRAS Y SERVICIOS DEL MOPC"*.

SEGUNDO: ACOGER, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su informe y, en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento llevado a cabo para el

"SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES OPERATIVOS DE LAS DIRECCIONES GENERALES ENCARGADAS DE EJECUTAR OBRAS Y SERVICIOS DEL MOPC", referencia MOPC-CCC-LPN-2021-0025.

I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: *"Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros"*.

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: *"Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (…) 5) La adjudicación; (…).*

CONSIDERANDO: Que según dispone el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No.543-12, *"La Entidad Contratante adjudicará mediante Acto Administrativo (…) En dicho Acto Administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente"*.

CONSIDERANDO: Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un Acto Administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

RESULTA: Que, fue recibido ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Oficio No. DGET-2788-21, de fecha 22 de abril 2021, emitido por el Ing. Elido Alcántara, Director General de Equipos y Transporte, dirigidos a la **Licda. Carina Cedano,** Directora de Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual fue solicitada la realización del proceso de compra para el "*SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES OPERATIVOS DE LAS DIRECCIONES GENERALES ENCARGADAS DE EJECUTAR OBRAS* **Y** *SERVICIOS DEL MOPC*".

RESULTA: Que, en esas atenciones, mediante Oficio No. DCC-0755-2021, en fecha 03 de mayo de 2021, fue solicitado por la **Licda. Carina Cedano,** Directora de Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, al **Licdo. Virgilio de los Santos,** Director Financiero, recibido en fecha 05 de mayo de 2021, la reservación de fondos mediante certificación para el rubro " *78911-Transporte de Pasajeros*", por un monto de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$84,000,000.00).

RESULTA: Que, mediante oficio No. DF-5881-2021, de fecha 05 de mayo de 2021, suscrito por el Lie. Virgilio De Los Santos Mendoza, Director Financiero, dirigido al Lie. Jaime Thomas Cañó, Encargado del Departamento de Presupuesto Financiero, se presenta formal solicitud de emisión relativa al certificado de apropiación de fondos para el referido proceso.

RESULTA: Que, en fecha 07 de junio de 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF núm. EG1622573491348MO9ey, por un monto de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$84,000,000.00), para el "*SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES OPERATIVOS DE LAS DIRECCIONES GENERALES ENCARGADAS DE EJECUTAR OBRAS* **Y** *SERVICIOS DEL MOPC*".

RESULTA: Que, en esas atenciones, luego de verificado y validado el pliego de condiciones y emitido el Dictamen Jurídico, el Pliego de Condiciones Específicas, fue sometido al Comité de Compras y Contrataciones, conjuntamente con los documentos que lo soportan para su debida revisión y aprobación, si procede.

RESULTA: Que en fecha 26 de julio de 2021 mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADP-045-2021 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobado el pliego de condiciones específicas, se determinó el procedimiento de selección y la designación de los peritos para la evaluación de las ofertas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0025, llevado a cabo para el *"SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES OPERATIVOS DE LAS DIRECCIONES GENERALES ENCARGADAS DE EJECUTAR OBRAS Y SERVICIOS DEL MOPC"*.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *"Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante"*.

CONSISERANDO: Que según el artículo 17 y su párrafo I y II de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes (…) 1) La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar."* Párrafo II: *"La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda"*.

CONSIDERANDO: La Resolución No. PNP-01/2021, de fecha 05 del mes de enero del año 2021, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que fija los valores para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en las contrataciones de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año 2021.

CONSIDERANDO: Que, conforme a la referida resolución, en los casos de licitación pública nacional de bienes y servicios en la referida resolución se indicó que el monto del umbral es a partir de RD$4,846,824.00 en adelante.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 16, numeral I, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales".*

CONSIDERANDO: Que conforme las disposiciones del artículo 35 del referido reglamento: *"El órgano responsable de la organización y ejecución del procedimiento de licitación pública nacional o internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante".*

VISTO: DGET-2788-21, de fecha 22 de abril 2021, emitido por el Ing. Elido Alcántara, Director General de Equipos y Transporte, dirigidos a la Licda. Carina Cedano, Directora de Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, contentivo de solicitud de realización del proceso de compra.

VISTO: El Oficio No. DCC-0755-2021, de fecha 03 de mayo de 2021, suscrito por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC, dirigido al Lie. Virgilio De Los Santos, Director Financiero, vía el Lie. Jaime Thomas Cañó, Encargado del Departamento de Presupuesto Financiero, relativo a la solicitud de apropiación de fondos.

VISTO: El Oficio No. DF-5881-2021, de fecha 05 de mayo de 2021, suscrito por el Lie. Virgilio De Los Santos Mendoza, Director Financiero, dirigido al Lie. Jaime Thomas Cañó, Encargado del Departamento de Presupuesto Financiero, se presenta formal solicitud de emisión relativa al certificado de apropiación de fondos

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria núm. EG1622573491391348MO9ey, por un monto de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$84,000,000.00), de fecha 02 de junio de 2021.

VISTO: El Decreto núm. 15-2017 para controlar el gasto y mejorar transparencia en las compras públicas, de fecha 08 de febrero de 2017.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0025, llevado a cabo para el *"SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS*

PESADOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES OPERATIVOS DE LAS DIRECCIONES GENERALES ENCARGADAS DE EJECUTAR OBRAS Y SERVICIOS DEL MOPC".

VISTO: El Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0025, llevado a cabo para el *"SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES OPERATIVOS DE LAS DIRECCIONES GENERALES ENCARGADAS DE EJECUTAR OBRAS Y SERVICIOS DEL MOPC"*, elaborado por el Consultor Jurídico de la institución.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADP-045-2021 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 26 de julio de 2021.

VISTA: La Resolución No. 01/2021, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha 05 del mes de enero del año 2021.

III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA: Que, en tal sentido, fue publicado el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0025, llevado a cabo para el *"SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES OPERATIVOS DE LAS DIRECCIONES GENERALES ENCARGADAS DE EJECUTAR OBRAS Y SERVICIOS DEL MOPC"*, a través de periódicos de circulación nacional los días 28 y 29 de julio de 2021 en El Caribe y El Nuevo Diario, como en el portal web institucional www.mopc.gob.do y Portal Transaccional.

VISTAS: Las publicaciones en los periódicos de circulación nacional los días 28 y 29 de julio de 2021 en El Caribe y El Nuevo Diario.

IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA: Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, fueron realizadas preguntas por los interesados relacionadas al pliego de condiciones específicas, lo que generó la circular No. 01 de fechas 31 de agosto de 2021, debidamente publicada y cargada a los portales correspondientes y notificada a los participantes;

RESULTA: Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entra la misma y la recepción de ofertas, no fueron realizadas enmiendas al pliego de condiciones específicas.

CONSIDERANDO: Que tal como establece el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *"Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos".*

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad: *"Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley".*

VISTAS: La circular No. 01, de fecha 31 de agosto de 2021.

V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

RESULTA: Que la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pautada para el 20 de septiembre de 2021, procediendo en ese mismo día a la apertura de las ofertas técnicas, de acuerdo con el cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas, participando los siguientes oferentes:

No.	OFERENTE
1	GR INGENIERIA, S.R.L.
2	CONSTRUCTORA JS & D, SRL.
3	CIPROGRU, S.R.L.

RESULTA: Que en el acto de recepción de "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, representantes de las empresas participantes y el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dr. Anulfo Piña Pérez, último que recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a la oferta presentada.

<u>Evaluación de ofertas técnicas</u>

RESULTA: Que en fecha 20 de septiembre de 2021, fue remitido a los peritos evaluadores las ofertas técnicas del procedimiento en cuestión para su respectiva evaluación a través del Oficio No. DCC-1722-2021 elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

RESULTA: Que, en esas atenciones, el día 27 de septiembre de 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Técnico Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos designados al efecto, en el cual se hizo constar los oferentes que tenían documentos a subsanar

RESULTA: Que en fecha 29 de septiembre de 2021, mediante Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones No. MOPC-ADIP-054-2021, fue aprobado el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas, elaborado por los peritos evaluadores del procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. MOPC-CCC-LPN-2021-0025, para el *"SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES OPERATIVOS DE LAS DIRECCIONES GENERALES ENCARGADAS DE EJECUTAR OBRAS Y SERVICIOS DEL MOPC"*, mediante el cual se indicó la documentación a subsanar por los oferentes participantes.

RESULTA: Que, vencido el plazo de subsanación de documentos, en fecha 07 de octubre de 2021, fue remitido el Oficio No. DCC-1870-2021, elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de remisión a los peritos evaluadores los documentos de subsanación que habían sido presentados por los oferentes participantes para su respectiva ponderación.

RESULTA: Que el 25 de octubre de 2021 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y Listado de Habilitados y No

Habilitados realizado por los peritos evaluadores,, en el cual hicieron constar, entre otras cosas, las oferentes habilitados y no habilitados, enunciados a continuación:

HABILITADO / NO HABILITADO

NO.	*OFERENTE*	*CONDICION*
1	*GR 1NGENIERIA, S.R.L.*	*HABILITADO*
2	*CONSTRUCTORA JS & D, S.R.L.*	*HABILITADO*
3	*CIPROGRU, SRL*	*HABILITADO*

LISTADO DE OFERENTES HABILITADOS POR LOTE:

No.	*OFERENTE*	*ESTADO*	*LOTE HABILITADO*	*DESCRIPCION*
1	*GR 1NGENIERIA, S.R.L.*	*HABILITADO*	*LOTE 10*	*Motoniveladora*
2	*CONSTRUCTORA JS & D, S.R.L.*	*HABILITADO*	*LOTE 4*	• *Retroexcavadora* • *Tractor Grande* • *Motoniveladora* • *Tractor Pequeño* • *Pala Cargadora Frontal* • *Minicargador*

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES * Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones R.D. *

3	*CIPROGRU, SRL*	*HABILITADO*	*LOTE 1*	• *Retroexcavadora* • *Tractor Grande* • *Motoniveladora* • *Tractor Pequeño* • *Pala Cargadora Frontal* • *Minicargador*
			LOTE 4	• *Retroexcavadora* • *Tractor Grande* • *Motoniveladora* • *Tractor Pequeño* • *Pala Cargadora Frontal* • *Minicargador*

LISTADOS DE LOTES DESIERTOS:

LOTE NO.	*DESCRIPCIÓN*	*ESTADO*
2	• *Retroexcavadora* • *Tractor Grande* • *Motoniveladora* • *Tractor Pequeño* • *Pala Cargadora Frontal* • *Minicargador*	*DESIERTO*
3	• *Retroexcavadora* • *Tractor Grande* • *Motoniveladora* • *Tractor Pequeño* • *Pala Cargadora Frontal* • *Minicargador*	*DESIERTO*

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones R.D.

5	• *Montacargas*	*DESIERTO*
6	• *Grúa Telescópica tipo Petibone Mediana o Grande* • *Grúa telescópica tipo Petibone Grande*	*DESIERTO*
7	• *Retroexcavadora*	*DESIERTO*
8	• *Retroexcavadora*	*DESIERTO*
9	• *Retroexcavadora*	*DESIERTO*
11	• *Motoniveladora*	*DESIERTO*
12	*Tractor Mediano*	*DESIERTO*
13	*Tractor Grande*	*DESIERTO*
14	*Tractor Pequeño*	*DESIERTO*
15	• *Pala Cargadora Frontal*	*DESIERTO*
16	• *Pala Cargadora Frontal*	*DESIERTO*
17	• *Rodillo compactador*	*DESIERTO*
18	• *Rodillo Compactador*	*DESIERTO*
19	• *Retroexcavadora* • *Tractor Grande* • *Tractor Mediano* • *Tractor Pequeño* • *Motoniveladora* • *Pala Cargadora Frontal* • *Minicargador*	*DESIERTO*

20	• *Retroexcavadora* • *Tractor Grande* • *Tractor Mediano* • *Motoniveladora* • *Tractor Pequeño* • *Pala Cargadora Frontal* • *Minicargador*	*DESIERTO*

LISTADO DE HABILITADOS:

CUADRO LOTES HABILITADOS

LOTE 1			
NO.	*OFERENTE*	*DESCRIPCIÓN*	*ESTADO*
3	*CIPROGRU, SRL*	• *Retroexcavadora* • *Tractor Grande* • *Motoniveladora* • *Tractor Pequeño* • *Pala Cargadora Frontal* • *Minicargador*	*HABILITADO*
LOTE 4			
No.	*OFERENTE*	*Descripción*	*Estado*
2	*CONSTRUCTORA JS & D, S.R.L.*	• *Retroexcavadora* • *Tractor Grande* • *Motoniveladora* • *Tractor Pequeño* • *Pala Cargadora Frontal* • *Minicargador*	*HABILITADO*
3	*CIPROGRU, SRL*	• *Retroexcavadora* • *Tractor Grande* • *Motoniveladora* • *Tractor Pequeño* • *Pala Cargadora Frontal* • *Minicargador*	*HABILITADO*
LOTE 10			
NO	*OFERENTE*	*DESCRIPCIÓN*	*ESTADO*

1	*GR 1NGENIERIA, S.R.L.*	*Motoniveladora*	*HABILITADO*

RESULTA: Que en fecha 25 de octubre de 2021, mediante Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones No. MOPC-ADIF-057-2021, fue aprobado el Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas, elaborado por los peritos evaluadores del procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. MOPC-CCC-LPN-2021-0025, para el *"SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES OPERATIVOS DE LAS DIRECCIONES GENERALES ENCARGADAS DE EJECUTAR OBRAS Y SERVICIOS DEL MOPC"*, mediante el cual se indicó los oferentes habilitados y no habilitados para la apertura del "Sobre B".

RESULTA: Que es facultativo del Comité de Compras y Contrataciones la aprobación de recomendación realizadas por los peritos evaluadores en el marco de un procedimiento en virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 94 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece textualmente lo siguiente: *ARTÍCULO 94.- El Comité de Compras y Contrataciones* ***aprobará, si procede,*** *el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas "Sobre A" y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas "Sobre B". (negrita es nuestra).*

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (…). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (…)".*

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *"Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas".*

CONSIDERANDO: Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejaran constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación".*

CONSIDERANDO: Que el procedimiento para que los peritos elaboren sus informes en la etapa de evaluación técnica y económica está debidamente establecido en los siguientes artículos del Reglamento de Aplicación No. 543-12:

Artículo 88: *"Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios*

de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia".

Artículo 90: *"Los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el período de subsanación de ofertas técnicas "Sobre A", conforme lo establece el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación".*

Artículo 91: *"Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los pliegos de condiciones (…), la entidad contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante".*

CONSIDERANDO: Que, una vez realizada la etapa de evaluación de ofertas técnicas, procede la aprobación del informe final de evaluación por parte del Comité de Compras y Contrataciones, y en consecuencia notificar, según recomendación de los peritos, los oferentes habilitados y no habilitados para el conocimiento de su oferta económica.

CONSIDERANDO: Que tal como se indica en el artículo 94 del referido Reglamento No. 543-12: *"El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas "Sobre A" y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas "Sobre B".*

CONSIDERANDO: Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *"Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación".*

CONSIDERANDO: Que los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación y lo remiten al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones aprueba, si procede, el informe preliminar de evaluación de la documentación depositada en el Sobre A en el procedimiento de Licitación Pública Nacional de referencia y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar las notificaciones correspondientes.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-054-2021 de fecha 29 de septiembre de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTA: La notificación realizada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los oferentes participantes relativa a la subsanación.

VISTO: El oficio No. DCC-1870-2021, de fecha 07 de octubre de 2021, relativo a la remisión de documentación subsanable, emitido por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", emitido por los peritos evaluadores y presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 18 de octubre de 2021.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-057-2021 de fecha 25 de octubre de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

RESULTA: Que en fecha 01 del mes de noviembre del año 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC el informe de evaluación de oferta económica elaborado por los peritos designados, de fecha 28 de octubre del año 2021, en el cual se hizo constar lo siguiente:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar la oferta económica de los oferentes habilitados del proceso de Licitación Pública Nacional ***NO. MOPC-CCC-LPN-2021-0025, "SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES OPERATIVOS DE LAS DIRECCIONES GENERALES ENCARGADA DE EJECUTAR OBRAS Y SERVICIOS DEL MOPC".***

- *Pliego de Condiciones Específicas para la Licitación Pública Nacional MOPC-CCC-LPN-2021-0025.*
- *Solicitud de Evaluación de las Ofertas Técnicas del Proceso mediante Oficio No. DCC-1722-2021 del 20/09/2021.*
- *Informe de la documentación Subsanable de fecha 27/09/2021.*
- *Solicitud de Evaluación de la Documentación Subsanable del Proceso mediante Oficio No. No. DCC-1870-2021 del 07/10/2021.*
- *Informe de la documentación Habilitación de fecha 18/10/2021*
- *Remisión de las Ofertas Económicas mediante Oficio No. DCC-2054-2021 del 25/10/2021.*

Lista de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas y los valores de las ofertas económicas presentadas:

No.	*OFERENTES HABILITADOS*	*ITEMS*	*MONTO RD$*
1	*GR 1NGENIERIA, SRL.*	***LOTE 10***	***12,500,000.00***
2	*CONSTRUCTORA JS & D, SRL.*	***LOTE 4***	***10,000,000.00***

3	CIPROGRU, SRL	LOTE 1 Y LOTE 4	15,000,000.00

Metodología empleada:

Se revisaron las ofertas económicas de los oferentes habilitados, donde se evaluaron que las mismas contaran con las especificaciones, unidades totales requeridas, marca, precios unitarios, ITBIS debidamente transparentado y precio total de cada ítem. Posteriormente, se realizaron las correcciones aritméticas a las ofertas económicas en formato editable suministradas.

Dicho esto, la comisión de peritos evaluadores determinó lo siguiente:

OBSERVACIONES A LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS OFERENTES

1. ***GR 1NGENIERIA, S.R.L. (LOTE 10).***

Presentó oferta económica con un monto de ***RD$ 12,500,000.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100).*** *La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por SEGUROS APS, SA con una vigencia desde el 18/09/2021 hasta el 18/09/2022, por un monto de* ***RD$ 125,000.00.***
Observaciones:

- *No Presenta Observaciones.*

2. ***CONSTRUCTORA JS & D, S.R.L. (LOTE 4).***

Presentó oferta económica con un monto de ***RD$ 10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS CON 00/100).*** *La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS con una vigencia desde el 20/09/2021 hasta el 20/12/2021, por un monto de* ***RD$ 100,000.00.***
Observaciones.

- *No Presenta Observaciones.*

3. ***CIPROGRU, SRL (LOTE 1 Y 4).***

Presentó oferta económica con un monto de ***RD$ 15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS CON 00/100).*** *La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por SEGUROS PATRIA con una vigencia desde el 20/09/2021 hasta el 20/12/2021, por un monto de* ***RD$ 150,000.00.***
Observaciones.

- ***En el LOTE 1 en el equipo Motoniveladora,*** *presentó un monto de ITBIS RD$444.84, lo que presenta una diferencia respecto a lo corregido en el cuadro comparativo económico que es 414.9288 resultando con un precio unitario total de RD$ 2,720.09.*

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Basándonos en el ***ARTÍCULO 3, Ley 340-06,*** *Sobre Compras y Contrataciones que establece que:*

- ***Principio de Eficiencia.*** *Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes interpretaran de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.*

Basándonos en el ***ARTÍCULO 93, Decreto 543-12,*** *Del reglamento de aplicación de la Ley Sobre Compras y Contrataciones que establece que:*

- *La entidad contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los pliegos de condiciones específicas/ especificaciones técnicas y/o los términos de referencia.*

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de la oferta, se recomienda la adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional ***NO. MOPC-CCC-LPN-2021-0025, "SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES OPERATIVOS DE LAS DIRECCIONES GENERALES ENCARGADA DE EJECUTAR OBRAS Y SERVICIOS DEL MOPC".***

RECOMENDAMOS LA ADJUDICACIÓN DE LOS SIGUIENTES OFERENTES:

OFERENTE	*LOTE*	*DESPCRIPCIÓN*	*CANT.*	*P.U. RD$*	*ITBIS RD$*	*MONTO RD$*	*MONTO TOTAL ADJUDICADO RD$*
GR 1NGENIERIA, S.R.L.	*10*	*• Motoniveladora*	*1 Hr*	*3,389.83*	*610.1694*	*4,000.00*	***1,500,000.00***

OFERENTE	*LOTE*	*DESPCRIPCIÓN*	*CANT.*	*P.U. RD$*	*ITBIS RD$*	*MONTO RD$*	*MONTO TOTAL ADJUDICADO RD$*
CONSTRUCTORA JS & D, S.R.L.	*4*	*• Retroexcavadora*	*1 Hr*	*3,800.00*	*684.0000*	*4,484.00*	***10,000,000.00***
		• Tractor Grande	*1 Hr*	*4,200.00*	*756.0000*	*4,956.00*	
		• Motoniveladora	*1 Hr*	*2,150.00*	*387.0000*	*2,537.00*	
		• Tractor Pequeño	*1 Hr*	*2,750.00*	*495.0000*	*3,245.00*	
		• Pala Cargadora Frontal	*1 Hr*	*2,800.00*	*504.0000*	*3,304.00*	
		• Minicargador	*1 Hr*	*700.00*	*126.0000*	*826.00*	

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MOPC Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones R.D.

OFERENTE	*LOTE*	*DESPCRIPCIÓN*	*CANT.*	*P.U. RD$*	*ITBIS RD$*	*MONTO RD$*	*MONTO TOTAL ADJUDICADO RD$*
CIPROGRU, SRL	*1*	• *Retroexcavadora*	*1 Hr*	*4,025.42*	*724.5756*	*4,750.00*	***5,000,000.00***
		• *Tractor Grande*	*1 Hr*	*4,389.83*	*790.1694*	*5,180.00*	
		• *Motoniveladora*	*1 Hr*	*2,305.16*	*414.9288*	*2,720.09*	
		• *Tractor Pequeño*	*1 Hr*	*3,135.59*	*564.4062*	*3,700.00*	
		• *Pala Cargadora Frontal*	*1 Hr*	*3,516.95*	*633.0510*	*4,150.00*	
		• *Minicargador*	*1 Hr*	*762.71*	*137.2878*	*900.00*	

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones R.D.

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

CUADRO COMPARATIVO

LOTE 1

ITEM SOLICITADO POR EL MOPC					CIPROGRU, SRL						
Lote	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Precio Unitario	Itbis Presentado	Itbis Calculado	Precio Unitario Final Presentado	Precio Unitario final Corregido	Total final presentado	Total Corregido item Habilitados
1	• Retroexcavadora	Hr	1	5,200.00	**4,025.42**	**724.58**	724.5756	**4,750.00**	4,750.00	**4,750.00**	4,750.00
	• Tractor Grande	Hr	1	5,700.00	**4,389.83**	**790.17**	790.1694	**5,180.00**	5,180.00	**5,180.00**	5,180.00
	• Motoniveladora	Hr	1	0.00	**2,305.16**	**444.84**	414.9288	**2,750.00**	2,720.09	**2,750.00**	2,720.09
	• Tractor Pequeño	Hr	1	4,000.00	**3,135.59**	**564.41**	564.4062	**3,700.00**	3,700.00	**3,700.00**	3,700.00
	• Pala Cargadora Frontal	Hr	1	4,600.00	**3,516.95**	**633.05**	633.0510	**4,150.00**	4,150.00	**4,150.00**	4,150.00
	• Minicargador	Hr	1	437.50	**762.71**	**137.29**	137.2878	**900.00**	900.00	**900.00**	900.00

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones R.D. * COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES *

LOTE 4

ITEM SOLICITADO POR EL MOPC					CONSTRUCTORA JS & D, S.R.L							CIPROGRU, SRL						
Lote	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Precio Unitario	Itbis Presentado	Itbis Calculado	Precio Unitario Final Presentado	Precio Unitario final Corregido	Total final presentado	Total Corregido item Habilitados	Precio Unitario	Itbis Presentado	Itbis Calculado	Precio Unitario Final Presentado	Precio Unitario final Corregido	Total final presentado	Total Corregido item Habilitados
4	• Retroexcavadora	Hr	1	5,200.00	3,800.00	684.00	684.0000	4,484.00	4,484.00	4,484.00	4,484.00	4,025.42	724.58	724.5756	4,750.00	4,750.00	4,750.00	4,750.00
	• Tractor Grande	Hr	1	5,700.00	4,200.00	756.00	756.0000	4,956.00	4,956.00	4,956.00	4,956.00	4389.83	790.17	790.1694	5,180.00	5,180.00	5,180.00	5,180.00
	• Motoniveladora	Hr	1	0.00	2,150.00	387.00	387.0000	2,537.00	2,537.00	2,537.00	2,537.00	2,305.16	414.84	414.9288	2,750.00	2,720.09	2,750.00	2,720.09
	• Tractor Pequeño	Hr	1	4,000.00	2,750.00	495.00	495.0000	3,245.00	3,245.00	3,245.00	3,245.00	3135.59	564.41	564.4062	3,700.00	3,700.00	3,700.00	3,700.00
	• Pala Cargadora Frontal	Hr	1	4,600.00	2,800.00	504.00	504.0000	3,304.00	3,304.00	3,304.00	3,304.00	3,516.95	633.05	633.0510	4,150.00	4,150.00	4,150.00	4,150.00
	• Minicargador	Hr	1	437.50	700.00	126.00	126.0000	826.00	826.00	826.00	826.00	762.71	137.29	137.2878	900.00	900.00	900.00	900.00

LOTE 10

ITEM SOLICITADO POR EL MOPC					GR INGENIERIA, S.R.L.						
Lote	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Precio Unitario	Itbis Presentado	Itbis Calculado	Precio Unitario Final Presentado	Precio Unitario final Corregido	Total final presentado	Total Corregido item Habilitados
10	Motoniveladora	Hr.	1	0.00	3,389.83	610.17	610.1694	4,000.00	4,000.00		4,000.00

RESULTA: Que, por lo anterior, y al evaluar las consideraciones de los peritos evaluadores, y las contenidas en el pliego de condiciones que rige el presente proceso, muy especialmente las establecidas en el numeral 2.15, *las cuales están sujetas a la aprobación de solicitud formulada en ese sentido,* este Comité de Compras y Contrataciones acoge las recomendaciones de adjudicación realizadas por los peritos evaluadores, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función principal de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".*

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece: *"El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación".*

CONSIDERANDO: Que uno de los principios que rige las compras y contrataciones públicas es el de eficiencia, el cual se encuentra establecido en el numeral I, artículo 3, de la Ley No. 340-06, *"en cuya virtud procura seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general".*

CONSIDERANDO: Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *"Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta".*

CONSIDERANDO: Que se hace referencia en el artículo 101, del Reglamento de aplicación No. 543-12: *"Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento".*

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA el Informe de Evaluación de Oferta Económica de fecha 28 de octubre del año 2021, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 01 noviembre de 2021, elaborado por los peritos designados mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADP-045-2021, en el marco del

procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0025, llevado a cabo para el *"SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES OPERATIVOS DE LAS DIRECCIONES GENERALES ENCARGADAS DE EJECUTAR OBRAS Y SERVICIOS DEL MOPC"*; y, en consecuencia, **ADJUDICA** a los siguientes oferentes, según se detalla a continuación:

OFERENTE	LOTE	DESPCRIPCIÓN	CANT.	P.U. RD$	ITBIS RD$	MONTO RD$	MONTO TOTAL ADJUDICADO RD$
GR 1NGENIERIA, S.R.L.	10	• Motoniveladora	1 Hr	3,389.83	610.1694	4,000.00	1,500,000.00

OFERENTE	LOTE	DESPCRIPCIÓN	CANT.	P.U. RD$	ITBIS RD$	MONTO RD$	MONTO TOTAL ADJUDICADO RD$
CONSTRUCTORA JS & D, S.R.L.	4	• Retroexcavadora	1 Hr	3,800.00	684.0000	4,484.00	10,000,000.00
		• Tractor Grande	1 Hr	4,200.00	756.0000	4,956.00	
		• Motoniveladora	1 Hr	2,150.00	387.0000	2,537.00	
		• Tractor Pequeño	1 Hr	2,750.00	495.0000	3,245.00	
		• Pala Cargadora Frontal	1 Hr	2,800.00	504.0000	3,304.00	
		• Minicargador	1 Hr	700.00	126.0000	826.00	

OFERENTE	LOTE	DESPCRIPCIÓN	CANT.	P.U. RD$	ITBIS RD$	MONTO RD$	MONTO TOTAL ADJUDICADO RD$
CIPROGRU, SRL	1	• Retroexcavadora	1 Hr	4,025.42	724.5756	4,750.00	5,000,000.00
		• Tractor Grande	1 Hr	4,389.83	790.1694	5,180.00	
		• Motoniveladora	1 Hr	2,305.16	414.9288	2,720.09	
		• Tractor Pequeño	1 Hr	3,135.59	564.4062	3,700.00	
		• Pala Cargadora Frontal	1 Hr	3,516.95	633.0510	4,150.00	
		• Minicargador	1 Hr	762.71	137.2878	900.00	

SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a notificar los resultados finales de este procedimiento a las partes interesadas.

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la publicación del presente Acto Administrativo en los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do y el Portal Transaccional administrado por la DGCP.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), de la fecha previamente indicada, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Ing. Nelson Maloney
Asesor del Ministro
Presidente designado del Comité

Licdo. Domingo Santana Castillo
Director General Legal
Asesor Legal y miembro

Licdo. Alejandro Ramírez De La Cruz
Director Gral. Administrativo y Financiero
Miembro

Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón
Directora de la OAI
Miembro

Licdo. José Madé Aquino
Director Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MOPC
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones R.D.